



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Belisle-Maggi

VISTO:

El **EX-2026-00600253- -UNC-ME#FD** mediante el Prof. Dr. BELISLE Juan Manuel, docente de Derecho Político, solicita la rectificación de Acta de promoción N° 05#23562, de fecha 01/07/2026, respecto de la asignatura 05-00123 - DERECHO POLITICO, por los motivos que se expresan en N° de orden 3, IF-2026-00600258-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente N° **de orden 02**, el profesor Dr. Belisle manifiesta: *“...Tengo el agrado de dirigirme a Uds, y por su intermedio a las autoridades de la Facultad que Facultad corresponda, a los fines de solicitar tengan a bien rectifica el acta 05*23562, correspondientes a estudiantes promocionados de Derecho Político de la comisión a mi cargo en 2026. Motiva el presente que en dicha acta se consignó erróneamente que la estudiante Julieta Maggi estaba ausente, cuando en realidad obtuvo siete (7) puntos, el día 26/6/2026...”*

Se incorpora copia del acta en donde consta el error señalado en N° de orden 06, IF-2026-00618847-UNC-SAC#FD.

A N° de orden 7, IF-2026-00642474-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 7 (Siete) obtenida por la alumna, MAGGI, Julieta Maria.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de Promoción N° 05#23562 con fecha de 01 de julio de 2026, del ciclo académico 2026, 1° SEMESTRE ABOGACÍA, de la asignatura 05-00123 - DERECHO POLITICO, comisión 13- BELISLE -B-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **MAGGI, JULIETA MARIA, DNI 41.889.261 Mat. 41889261** por la correspondiente calificación de **7 (SIETE)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.